

LA GACETA

DIGITAL



Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 02 de julio de 2012, n. 127

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones civiles

AVISOS

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada Asociación de Mujeres Pro Vivienda Ángeles de San Ramón, con domicilio en la provincia de Alajuela. Cuyos fines principales entre otros son los siguientes: El dotar de vivienda propia a los habitantes de los distritos de San Ramón, Alajuela. Cuya representante judicial y extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es la presidenta: María de Los Ángeles Miranda Ruiz. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo 2012 asiento 87090).—Curridabat, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil doce.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—RP2012303501.—(IN2012058284).